SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN N° 10/2015

"ADQUISICIÓN DE KITS PARA CURSOS DE MECATRÓNICA, AUTOTRÓNICA Y SOLDADURA DEL CENTRO DE PROMOCIÓN PROFESIONAL PARAGUAYO - JAPONES

ID 299.383

ADENDA 01

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Asunción, 08 de octubre de 2015

El Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 10/2015 "ADQUISICIÓN DE KITS PARA CURSOS DE MECATRÓNICA, AUTOTRÓNICA Y SOLDADURA DEL CENTRO DE PROMOCIÓN PROFESIONAL PARAGUAYO - JAPONES ID 299.383,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), la siguiente modificación:

Pliego de Bases y Condiciones

Se Modifica la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en la siguiente cláusula:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de empate se analizarán los siguientes parámetros, en el siguiente orden a fin de determinar la oferta a ser adjudicada:

- Se analizará el ratio de liquidez a través de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y Estados de Resultados. El que obtenga el mayor ratio de liquidez en promedio en los últimos tres años (2012-2013-2014) será propuesto como el oferente adjudicado. En caso de continuar el empate :
- Se analizará la experiencia del oferente en la provisión de bienes solicitados en esta Contratación, para lo cual el oferente proveerá la mayor cantidad de copias de contratos y/o facturas legales, que deberán estar comprendidas dentro de los últimos cinco años (2010-2011-2012-2013-2014) y corresponder a provisión de bienes solicitado en esta Contratación. De la sumatoria del valor total de los contratos y/o facturas se determinará al oferente adjudicado. (el que obtenga el mayor monto total facturado).

Para consorcios: Se analizará el ratio de liquidez solo al principal (líder), y para la experiencia del consorcio se analizará en forma conjunta.

Se modifica la Sección V. Modelo de Contrato, en la siguiente clausula:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES